

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	
---	--	--

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), (09) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 227
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Ejecutante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Ejecutado: JOSE HERNAN ACEVEDO ORDOÑEZ
ELIZABETH OROZCO ESCOBAR
Radicado: 76-520-41-89-001-2020-00273-00

Mediante escrito anterior, el apoderado del extremo demandante en el presente proceso presentó solicitud de retiro de la demanda, teniendo en cuenta que la medida cautelar no se registró como tampoco se notificó a los extremos demandados.

Teniendo en cuenta que lo solicitado por el profesional del derecho es procedente, con lugar a levantamiento de medidas cautelares toda vez que por parte del despacho fueron enviadas a la oficina de registro, al tenor de lo estipulado en el artículos 92 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: AUTORIZAR el retiro de la demanda y sus anexos.

Segundo: LEVANTAR la medida cautelar consistente en embargo y secuestro del bien inmueble con número de matrícula inmobiliaria No. 378-55255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, el cual es propiedad de los ejecutados.

Tercero: Archívese el expediente, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez;

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	 <p>CASAS DE JUSTICIA</p>
---	--	---

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**f8a2f6d9133540df719bab30bc35590840084c73a6fe6deb6abc4788
2a06a347**

Documento generado en 09/02/2021 06:23:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**